

AVISO No. 11 DE 2026

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: NEIDIMAR GUZMAN RODRIGUEZ

RESPUESTA.

Radicado Orfeo de respuesta: 20265300049491

Fecha de la respuesta: 11/05/2026

- PETICIÓN.**

Radicado ORFEO: 20265300079662.

- FIJACIÓN.**

Fecha de fijación: 12 de mayo de 2026.

Fecha de retiro: 20 de mayo de 2026.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los (12) días de mayo de 2026.

Cordialmente,



JENNY PATRICIA GÓMEZ ESTUPIÑÁN

Directora de Servicio al Ciudadano
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Carolina Bueno Prof. DISAC

Bogotá D.C.

Señora

NANCY JANET GUAYACAN CARDENAL
USUARIA TERMINAL SATÉLITE DEL NORTE

Email: No registra

No registra dirección física

No registra ciudad y departamento

Asunto: Respuesta al traslado de la Secretaría Distrital de Hacienda con radicado - 2026ER088744O1. - Ministerio de Transporte con radicado 2026EE242043O1 y radicado - TTSA número 20265300079662.

Respetada señora Nancy.

En relación el asunto de la referencia, a continuación, nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos:

A su solicitud,

“Mi queja es sobre el terminal de transportes del norte en Bogotá, el servicio de baño ya es un abuso con los usuarios de este sistema que cobren 2000 pesos por le entrada al baño debería ser gratuita o por lo menos más económico y accesible”. (Sic)

Respuesta: en atención a su solicitud, es preciso informarle sobre la naturaleza societaria de nuestra empresa:

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social el de prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad y comodidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015. En este sentido, La Terminal está definida como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los

usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito esta infraestructura

Lo anterior significa que la Terminal de Transporte no percibe ingresos por parte de la administración distrital, ni del gobierno central, por lo cual debe generar los ingresos para su propia operación. Al no depender económicamente del presupuesto oficial, ni contar con un mecanismo jurídico de relacionamiento con las empresas de transporte que financie el servicio, la Junta Directiva de La Terminal tiene la responsabilidad de fijar las tarifas de todos los servicios complementarios que presta con el fin de que no sean deficitarios y garanticen la continuidad en su prestación. Cabe señalar que, a diferencia de los servicios aeroportuarios, la Terminal de Transporte S.A., no perciben ingresos por cada pasajero individual que viaja en el servicio de pasajeros por carretera.

De esta manera, nos permitimos brindar respuesta de fondo para su conocimiento.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA

Director de Recursos Físicos y Negocios

Proyectó: Leidy Yessenia Burgos Castañeda – Abogada, Dirección de Recursos Físicos y Negocios

Documento firmado electrónicamente - 2026-05-12 09:48:22

FIRMAS:



Nombre:MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA
Dependencia:DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y
NEGOCIOS
Fecha:2026-05-12 09:48 AM

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:LEIDY YESSSENIA BURGOS CASTAÑEDA
Dependencia:DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y
NEGOCIOS
Fecha:2026-05-11 16:28 PM

*Este documento radicado con número 20265300049491 de fecha 2026/05/11 16:28, generado mediante el Sistema de
Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:*